

adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones Regulatorias Generales para la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07008HA91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

24744 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de Ensayos del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, sito en el polígono Pla de La Vallonga C/2, parcela 129, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 26 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio de Ensayos del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, sito en polígono «Pla de la Vallonga C/2», parcela 129, Alicante, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones Regulatorias Generales para la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07005HA91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

24745 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Ingenieros Consultores y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (CONTROLEX), sito en Camino de Ronda, sin número, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 26 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Ingenieros Consultores y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (CONTROLEX), sito en Camino de Ronda, sin número, Alicante, para realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones regulatorias generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos, y de agua», con el número 07006HC91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

24746 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Proyex Valencia, Sociedad Anónima», sito en Sanchis Guarner, 25, Aldaia (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 26 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Proyex Valencia, Sociedad Anónima», sito en Sanchis Guarner, 25, Aldaia (Valencia), para realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones regulatorias generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos, y de agua», con el número 07007HC91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE CULTURA

24747 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se conceden ayudas a la edición de obras de autores españoles, y a la traducción de obras de autores españoles entre lenguas oficiales españolas.

De acuerdo con la Orden de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 28), por la que se establece la normativa de ayudas al sector del libro español,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación proponente de las ayudas, así como las concedidas en las modalidades y ayudas a la edición de obras de autores españoles, y ayudas a la traducción de obras de autores españoles entre las lenguas oficiales españolas:

Primero.-De conformidad con el artículo 3.º, 2, a) y b), de la Orden de convocatoria, la Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Federico Ibáñez Soler, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidente: Doña Carmen Lacambra Montero, Directora del Centro del Libro y de la Lectura.

Vocales: Don José Andrés Martínez Sánchez («Andrés Sorel») y don Meliano Nimalón Peraile Redondo, en representación de Asociaciones de Escritores; doña Ana Moltó Blasco y don Josep Carrasco Azemar, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España; don Santiago Garma Pons, don Aurelio Loureiro Suárez, don Luis Suñen García, don Francisco Comin Comín y doña Ana María Garralón Torres, como especialistas en temática de los proyectos editoriales.

Para las ayudas a la traducción de obras de autores españoles entre las lenguas oficiales españolas se incorporan a la Comisión los Vocales doña María Luisa Balseiro Fernández-Campoamor y doña Esther Benítez Eiroa, en representación de Asociaciones Profesionales de Traductores.

Secretario: Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe de Servicio del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.-La Comisión de Asesoramiento y Evaluación acordó elevar al ilustrísimo señor Director general del Libro y Bibliotecas, para posterior resolución por parte de esta Subsecretaría, la propuesta de concesión de ayudas a la edición de obras de autores españoles, y a la traducción de obras de autores entre las lenguas oficiales españolas.

Tercero.-Esta Subsecretaría, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, ha resuelto conceder y dar a conocer las empresas editoriales a las que se otorgan ayudas y cuantía de las mismas de acuerdo con los proyectos editoriales seleccionados, según relación que se acompaña a la presente como anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.